DIAN	**INFORME PERIODICO DE SUPERVISION No. 01**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACION NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCIAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 30-10-2015
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: La prestación del servicio de logística integral necesaria para la gestión de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, de los bienes muebles entregados a la DIAN en pago de obligaciones fiscales y de aquellos bienes que por disposición legal, sean de competencia de la entidad, en las operaciones de recepción, transporte, almacenamiento, guarda, custodia, conservación, control de inventarios, despacho, entrega y demás servicios logísticos complementarios asociados a la administración de las mercancías.	
Plazo de Ejecución: 32 meses	**Fecha de Iniciación:** 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: diciembre de 2019	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
Valor Contrato	84.752.727.818
Valor Adiciones	0
Valor del contrato incluidas las adiciones	**84.752.727.818**
Valor total pagado	2.552.975.002
Saldo Contrato	**81.710.591.639**
Valor pendiente por pagar al 31/12/2019 (Factura No. 40000004 de la Seccional de Buenaventura Transporte) según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 Informe de trazabilidad.	6.025.292
Valor total ejecutado	2.559.000.294
II. B ESTADO FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
Valor Vigencia 2019	3.042.136.179
Valor causado al 31/12/2019	**2.552.975.002**
Saldo al 31/12/2019	**489.161.177**
Valor pendiente por pagar al 31/12/2019	6.025.292
Valor ejecutado al 31/12/2019	**2.559.000.294**

El valor facturado en el mes de diciembre corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Diciembre - 2019
Almacenamiento	2.099.179.695
Servicios Complementarios	438.265.802
Medida Cautelar de verificación	15.529.508

Pagos realizados en el mes de diciembre de 2019, correspondientes al contrato no. 00-223-2019:

En el mes de diciembre no se tramitaron órdenes de pago.

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado actual del contrato, con corte a diciembre 31 de 2019, es el siguiente:

1. Los recursos se están ejecutando, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2019, equivalente a $3.042.136.179.

2. Al 31 de diciembre de 2019 se ejecutó la suma de $2.552.975.002, que corresponde al 83,92% del total de la vigencia 2019; dentro del cual el 69,00% pertenece a Almacenamiento, por un valor de $2.099.179.695, el 14,41% a los Servicios Logísticos Complementarios, por un valor de $438.265.802 y el 0,51% por medidas cautelares de verificación, por valor de $15.529.508.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de diciembre las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por esta dependencia están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

 En situaciones que requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Mediante correo electrónico No. 100217321-195 del 06 de diciembre de 2019, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó a las Direcciones Seccionales, las novedades del contrato de operación logística 00-223-2019.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan periódicamente, evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, para verificar el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, la operación de egreso de mercancías y la aplicación de normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas realizadas el mes de diciembre de 2019, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las seccionales al contratista:

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO
ARMENIA	Acta de Requerimiento 002 del 03/01/2020 En la cual se requirió al delegado del contratista por falta de infraestructura, capacidad de almacenamiento, presentación LAYOUT- sin fecha para cumplimiento. Se solicitó a la Dirección Seccional establecer la fecha cumplimiento del compromiso, notificarla al contratista y enviarla nuevamente a la Coordinación de Inventarios.
CARTAGENA	**Acta de Requerimiento del 09/01/2020** La Dirección Seccional informa que, pese a señalar los ITEMS del DIIAM en el etiquetado, no se señala número de cajas- El acta no registra fecha para cumplimiento. Desde la Coordinación de Inventarios se solicitó a la Seccional, establecer los plazos para subsanar el incumplimiento.
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**ACTAS DE REQUERIMIENTO** 1. Se encontró mercancía de los DIIAMS 32352102842 y 32352104323, ubicada en diferentes pasillos y estanterías. El contratista fue requerido y asumió el Cumplimiento inmediato y permanente. 2. Se hace necesario demarcar la zona de descargue y cargue para la facilitación de labores simultaneas de entrega, recibo y salida de mercancías, acción que no se ha realizado desde la visita pasada. Cumplimiento para el 15 de enero de 2020. 3. Faltan dos fichas técnicas del DIIAM 35322104715. Cumplimiento inmediato y permanente. **ACTAS DE SEGUIMIENTO** 1. Se encontró mercancía de los DIIAMS 32352102842 y 32352104323, ubicada en diferentes pasillos y estanterías. Cumplimiento inmediato y permanente. 2. Se hace necesario demarcar la zona de descargue y cargue para la facilitación de labores simultaneas de entrega, recibo y salida de mercancías, acción que no se ha realizado desde la visita pasada. Cumplimiento para el 15 de enero de 2020. 3. Diligenciar oportunamente fichas técnicas al momento de ingreso de rodantes. Cumplimiento inmediato y permanente. **Desde la Coordinación Nacional de Inventarios, se solicitó a la Seccional hacer el seguimiento a las inconformidades encontradas y al cumplimiento de los plazos que se fijaron al contratista, para subsanar los incumplimientos.**
GIRARDOT	**ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Con fecha de cumplimiento para el 31/03/2020. **ACTA DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Con fecha de cumplimiento para el 31/03/2020. La Coordinación Nacional de Inventarios está haciendo el seguimiento, para que se cumplan los compromisos pactados.

BUENAVENTURA ALMAVIVA	**ACTAS DE REQUERIMIENTO:** De cumplimiento inmediato 1. Demarcación zonas 2. Mercancía objeto de destrucción con otras mercancías. **ACTAS DE SEGUIMIENTO:** De cumplimiento inmediato 1. Demarcación zonas 2.Identificar mercancía objeto de destrucción. **Desde la Coordinación Nacional de Inventarios se solicitó a la Seccional hacer el seguimiento a las inconformidades encontradas y al cumplimiento de los plazos que se fijaron al contrista.**
MEDELLÍN	**Acta de Requerimiento. Anexo 1- 08/11/2019.** * 10): Es una bodega con sistema de ventilación e iluminación altamente deficiente. Cumplimiento inmediato. *Falta elaborar DEM de DIIAM 390901121432 del 13/07/2016. Cumplimiento inmediato. *2.3. Aspectos tecnológicos: Falta del sistema informático ALMALOGIX, por ausencia de internet wi-fi. Cumplimiento inmediato. La Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la Seccional que presentar a nuevas actas de requerimiento, porque hubo cambio de contratista desde el 01/12/2019 y que se definieran nuevos compromisos y fechas de cumplimiento.
RIOHACHA	La Seccional realizó actas de requerimiento y seguimiento, pero las obligaciones enunciadas no corresponden a los estudios previos del contrato 00- 223 – 2019. La Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías requirió a la Seccional para que diligencie correctamente las actas y las notifiquen nuevamente al contratista.
MAICAO	Se realizaron actas de requerimiento y seguimiento al contratista, respecto de una mercancía que fue devuelta al propietario en el mes de marzo de 2019, pero que este presentó reclamación. Tratándose de un asunto que se presentó en ejecución del contrato anterior, No. 100206217-206-2015, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías informó a la Seccional, que este caso no corresponde al contrato actual, razón por la que devuelve las actas de requerimiento y seguimiento.

Mediante el Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio, contractualmente se establecieron indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y establece deducciones ante un incumplimiento. En el mes de diciembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

Teniendo en cuenta que el nuevo contrato contempla servicio de almacenamiento para las cuarenta y dos (42) Direcciones Seccionales, el Jefe de la Coordinación Nacional de Inventarios, mediante correo electrónico No. 100217321-202 de fecha 23 de diciembre del 2019, envió concepto sobre Propuesta de almacenamiento para Tuluá.

C. Proteger, verificar (Supervisión de carácter financiero).

Por parte del funcionario de la Coordinación de Inventarios, encargado del proceso de facturación, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos por parte de los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación permanente, en los casos en que se requiera.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del contrato, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envió correo electrónico No. 100217321-215, del 30 de diciembre del 2019, a los Directores Seccionales, Jefes de División, Jefes de los Grupos Internos de Trabajo de Comercialización, sobre el presupuesto mensual promedio asignado.

D. Prevenir, asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato, se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, con el fin de que se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial - Alpopular	07/12/19 – 07/06/20	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad - Almaviva	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 31/07/22	Seguros Alfa
2210	Transporte automático de mercancías	09/08/16 – 09/08/20	AXA Colpatria
26651	Todo Riesgo Daño Material - Alpopular	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados - Almagrario	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material - Almaviva	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCION AL CONTRATISTA

En el mes de diciembre del 2019, la Coordinación Nacional de Inventario de mercancías no realizó llamados de atención al contratista.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de diciembre de 2019, se efectuó reunión formal a nivel local en las siguientes Direcciones Seccionales:

- Aduanas de Bogotá (2019-12-06): se trataron temas generales de la ejecución del contrato, procedimiento para el recibo de mercancías, zonas de inspección demarcas y estanterías, el coordinador de inventario de mercancías se comprometió a tratar esta necesidad con el nivel directivo de la U.T.
- Impuestos y Aduanas de Manizales (2019-12-12): se reunieron con el fin de tratar temas relacionadas con la ejecución del contrato.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 "matriz de riesgos" del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de diciembre de 2019 se encontró:

La Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta: Presentó Materialización Riesgo en el ITEM No 8, materializado en Contaminación a otras mercancías por demoras en la destrucción de mercancías perecedera por fuera de plazo establecido, la acción implementada por el área encargada fue solicitar a la DGRAE, requiriendo agilidad en la documentación necesaria para dar inicio al proceso contractual para el servicio de destrucción y oficiar a entidades del orden municipal que brinden apoyo a título gratuito en la desnaturalización y/o destrucción de mercancías altamente perecederas con concepto no apto.

La Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Maicao: Presentó materialización del Riesgo No 1 y No 3, pero por hechos ocurridos en marzo y abril de 2019. Se les informó que sólo se deben relacionar situaciones ocurridas durante el periodo de diciembre de 2019. En la Seccional se comprometieron a tener en cuenta la recomendación para el próximo mes de enero de 2020.

La Dirección Seccional de Aduanas de Medellín: Se les envió correo electrónico, informando que la matriz de diciembre fue una repetición de los eventos ocurridos en el mes de Noviembre; se comprometen a revisar, corregir y reenviar para el próximo periodo.

La Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Ipiales: Presentó Materialización Riesgo en el ITEM No 1 consistente en un Presunto faltante en el proceso de destrucción de la resolución número 1020 del 06/12/2019 la acción implementada para corregir y solucionar este faltante consistió en Coordinar con el contratista para disponer de un área delimitada y con las condiciones de seguridad, en la cual se almacene la mercancía inspeccionada que será objeto de entrega a terceros de acuerdo con lo que se disponga en el acto administrativo.

Las Direcciones seccionales que no enviaron oportunamente su matriz de riesgos fueron: Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Girardot, Manizales, Palmira, Popayán, Riohacha, Turbo y Yopal. Teniendo en cuenta que para el envío de esta información hay plazo hasta el décimo día hábil del mes siguiente, la Coordinación de Inventarios envió un requerimiento vía correo electrónico, con lineamientos consignados en el oficio 100206217-033 del 14 de enero de 2020.

En las demás Direcciones Seccionales del país se observó, que no se presentó ningún riesgo de los descritos en el anexo 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2020.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)